

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 71/2016 Número de resolución: 186R/2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "DEPORTE ADAPTADO" DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número 71/2016, de las que resulta que:

1°.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación en sesión de 20 de septiembre de 2016, a la vista del informe elaborado por los Servicios Técnicos de Deportes, de fecha 9 de septiembre de 2016, y en relación con las ofertas económicas presentadas por las licitadoras, indica que la proposición correspondiente a la mercantil COOPERACIÓN 2005 S.L., podría estar incursa en baja temeraria, por lo que se le concede audiencia para que en el plazo de cinco días hábiles, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

2°.- La Mesa de Contratación en sesión de 14 de octubre de 2016, propone excluir la proposición nº 4, correspondiente a la mercantil COOPERACIÓN 2005, S.L., al no haber justificado la valoración de su oferta ni precisado las condiciones de la misma, en el plazo otorgado al efecto. En esta misma sesión se da a conocer el informe de los Servicios Técnicos de Deportes, con fecha 6 de octubre de 2016, de valoración de la documentación incluida en el Sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", del resto de las proposiciones presentadas y admitidas cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)	
Proposición nº 1 UTE EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L HANDISPORTS SERVICIOS DEPORTIVOS ADAPTADOS, S.L.	69,22 puntos	
Proposición nº 2 EULEN S.A.	55,83 puntos	
Proposición nº 3 EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	45,50 puntos	



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 71/2016 Número de resolución: 186R/2016

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de octubre de 2016, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

## **RESUELVO:**

PRIMERO.- Excluir la proposición número 4 presentada por la mercantil COOPERACIÓN 2005 S.L., incursa en baja temeraria, al no haber justificado la valoración de su oferta ni precisado las condiciones de la misma.

SEGUNDO.- Establecer, a la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos de Deportes, de fechas 5 de septiembre y 6 de octubre de 2016, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1° UTE EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L HANDISPORTS SERVICIOS DEPORTIVOS ADAPTADOS, S.L.	29,50 puntos	69,22 puntos	98,72 puntos
2ª EULEN S.A.  3ª EVANERTOS EN FORMA CIÓN	19,20 puntos	55,83 puntos	75,03 puntos
EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA S.L.	10,20 puntos	45,50 puntos	55,70 puntos



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 71/2016 Número de resolución: 186R/2016

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, ADJUDICAR el contrato de servicios de organización y ejecución del programa "Deporte Adaptado" del Ayuntamiento de Granada a la UTE EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN, DEPORTE S.L. - HANDISPORTS SERVICIOS DEPORTIVOS ADAPTADOS, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta y en los siguientes términos:

- 1.- Por un precio de 17,99 €/sesión, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,78 €/sesión, totalizándose la oferta en 21,77 €/sesión.
- 2.- MEJORA del salario base hora del monitor deportivo del 60 % (a aplicar sobre el salario base hora del monitor deportivo establecido en el Anexo VI del pliego de prescripciones técnicas)

Así mismo, se compromete a ejecutar las <u>mejoras</u> incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

OLL TO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 21 de noviembre de 2016
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León

